

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA  
GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

V°B°  
Asesoría  
Jurídica

APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 4  
A LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA  
OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA  
"AEROPUERTO DE LA REGIÓN DE LA  
ARAUCANÍA", A EJECUTAR POR EL  
SISTEMA DE CONCESIONES.

SANTIAGO, 26 SEP 2024

RESOLUCIÓN DGC N° 0106 /

VISTOS:

- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N° 1614 de 5 de septiembre de 2023, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto de la Región de La Araucanía", por el sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 1506 de 29 de agosto de 2023, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto de concesión "Aeropuerto de la Región de La Araucanía".
- El Convenio de Mandato entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Ministerio de Obras Públicas, suscrito con fecha 13 de abril de 2021 y aprobado mediante Resolución DGAC Exenta N° 455 de 15 de abril de 2021.

PROCESO: 18428885

TRAMITADA  
OF. DE PARTES - DGC  
03-10-2024



TOMADO DE RAZÓN

Por orden de la Contralora General de la República

Fecha: 02/10/2024

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

Jefe de División

*[Signature]*  
D.G.A.C.

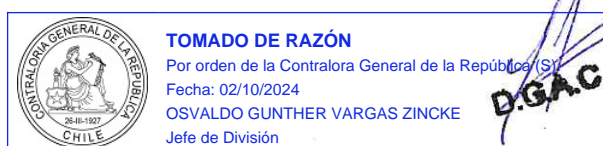
- El Oficio OF.(O) No 14/1/9490 de 18 de agosto de 2023, del señor Director General de Aeronáutica Civil, mediante el cual, en cumplimiento de lo señalado en el Convenio de Mandato, aprueba Bases de Licitación de la concesión "Aeropuerto de la Región de La Araucanía".
- La Resolución DGC N° 42 de 6 de septiembre de 2023, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto de la Región de La Araucanía", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 14 de 16 de febrero de 2024, que aprueba Circular Aclaratoria N°1 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto de la Región de La Araucanía", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 43 de 2 de mayo de 2024, que aprueba Circular Aclaratoria N°2 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto de la Región de La Araucanía", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°77 de 24 de julio de 2024, que aprueba Circular Aclaratoria N°3 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto de la Región de La Araucanía", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.6 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGC sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 4, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto de la Región de La Araucanía", aprobadas por Resolución DGC N° 42 de 6 de septiembre de 2023; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto de la Región de La Araucanía", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el No 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,

#### RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto de la Región de La Araucanía", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:



1. En 1.6.1 "**Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas**", modificado previamente mediante Circulares Aclaratorias N°1, N°2 y N°3, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
    - Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:
      - " Las Ofertas serán recibidas en acto público por la Comisión de Apertura el día **24 de octubre** de 2024 a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP, ubicado en calle Morandé N° 71, piso 3, Santiago de Chile."
  2. En 1.6.3 "**Apertura de Ofertas Económicas**", modificado previamente mediante Circulares Aclaratorias N°1, N°2 y N°3, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
    - Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:
      - " La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **22 de noviembre** de 2024, a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP, ubicado en calle Morandé N° 71, piso 3, Santiago de Chile, y a ella podrán asistir los Licitantes y/o Grupos Licitantes que lo deseen. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación."
- II. **COMUNÍQUESE** a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE**

  
**Juan Manuel Sánchez Medioli**  
Director General  
Dirección General de Concesiones  
de Obras Públicas



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 02/10/2024

OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE

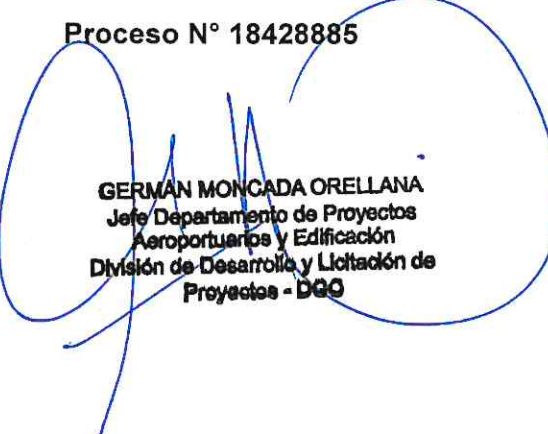
Jefe de División


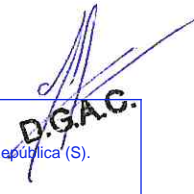
**DGAC.**

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO:		_____

  
**LUIS ELTON SANFUENTES**  
 Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos  
 Dirección General de Concesiones

**Proceso N° 18428885**

  
**GERMAN MONCADA ORELLANA**  
 Jefe Departamento de Proyectos Aeroportuarios y Edificación  
 División de Desarrollo y Licitación de Proyectos - DGO

	<b>TOMADO DE RAZÓN</b>	 <b>D.G.A.C.</b>
	Por orden de la Contralora General de la República (S).	
	Fecha: 02/10/2024	
	OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE Jefe de División	